

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

Por pleno de fecha de 17 de noviembre de 2014 se aprobó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo

Primero.- Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por un período de 30 horas semanales

Segundo.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcalde -Presidente percibirá una retribución anual bruta de 20.860,98 euros.

Tercero.- Que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Romeral 20 de enero de 2014.- El Alcalde, Fernando Díaz Martín Escudero.

N.º I.-587